



CONSTRUCTORA 2R S.A.S.

"PROYECTOS CON RESPONSABILIDAD E IMPACTO
SOCIAL"

DOCUMENTO No 1. "PERFIL DEL CARGO"

CARGO : _____

DEDICACION : _____

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	HABILIDADES



CONSTRUCTORA 2R S.A.S.

"PROYECTOS CON RESPONSABILIDAD E IMPACTO SOCIAL"

DOCUMENTO No 2. "FORMATO DE SOLICITUD INGRESO DE PERSONAL"

FECHA : _____ No.

NOMBRE DEL SOLICITANTE : _____

PRESUPUESTO DISPONIBLE : _____

CARGO AL QUE ASPIRA : _____

PERFIL QUE SE SOLICITA

ENTREVISTA

FECHA DE LA 1ra ENTREVISTA : _____ RESPONSABLE : _____

FECHA DE LA 2da ENTREVISTA : _____ RESPONSABLE : _____

ASPECTOS A CALIFICAR	PRIMERA ENTREVISTA			SEGUNDA ENTREVISTA			OBSERVACIONES
	B	R	M	B	R	M	
PUNTUALIDAD	B	R	M	B	R	M	
PRESENTACION PERSONAL	B	R	M	B	R	M	
FLUIDEZ DE EXPRESION	B	R	M	B	R	M	
SE AJUSTA AL PERFIL	B	R	M	B	R	M	
ACEPTABLES MOTIVOS DE RETIRO DE LOS CARGOS ANTERIORES	B	R	M	B	R	M	
	B	R	M	B	R	M	

VERIFICACION DE INFORMACION

VERIFICACION DE REFERENCIAS	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
SOLICITUD DE CERTIFICADOS	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES

ACEPTACION DE INGRESO

RECHAZADO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
APROBACION DE INGRESO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

CONSTRUCTORA 2R S.A.S.

"PROYECTOS CON RESPONSABILIDAD E IMPACTO SOCIAL"

DOCUMENTO No 3. "EVALUACION DE PERSONAL"

FECHA DE ELABORACION	CARGO A EVALUAR	NOMBRE		
FORMACION ACADEMICA	TITULOS	EXPERIENCIA	HABILIDADES	
OBSERVACIONES :			CUMPLE CON EL PERFIL	
			NO CUMPLE CON EL PERFIL	



CONSTRUCTORA 2R S.A.S.

"PROYECTOS CON RESPONSABILIDAD E IMPACTO SOCIAL"

DOCUMENTO No 4. "LISTADO ASISTENCIA INDUCCION"

OBJETIVO

:

ASISTENCIA

FECHA	NOMBRE	CARGO	FIRMA

OBSERVACIONES:



CONSTRUCTORA 2R S.A.S.

"PROYECTOS CON RESPONSABILIDAD E IMPACTO SOCIAL"

DOCUMENTO No 5. "EVALUACION DE DESEMPEÑO"

FECHA _____ :

NOMBRE _____

CARGO _____

FORMACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	D	B	E	
CUMPLIMIENTO				
PRESENTACION PERSONAL				
CONOCIMIENTO DE SU CARGO				
APORTE A LA ORGANIZACIÓN				
COMUNICACIÓN				
RELACION INTERPERSONAL				
DESEMPEÑO LABORAL				
MANEJO DE SISTEMAS				
FORMACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	D	B	E	
EQUIPO Y HERRAMIENTAS				
HA RECIVIDO COLABORACION				
INSTALACIONES APROPIADAS				
APOYO A SUPERACION PERSONAL				
BIENESTAR				
PRESTAMOS				
PERMISOS				
INCENTIVOS				
FORMACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	D	B	E	
CONOCIMIENTO DEL PROCESO				
CONOCE LA POLITICA Y OBJETIVOS				
DISPOSICION PARA IMPLEMENTACION				
ORGANIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL REGISTRO DE CALIDAD				
COLABORACION PARA AUDITARLO				

E = 5
B = 3
D = 2



CONSTRUCTORA 2R S.A.S.

"PROYECTOS CON RESPONSABILIDAD E IMPACTO SOCIAL"

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

Ciudad _____

Fecha _____

Entre _____, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado y residente en _____ y la empresa _____, con N.I.T. y domicilio en _____, quien a través de su representante legal Señor _____, persona mayor de edad, domiciliado y residente en _____, quienes para los efectos legales se denominan el **TRABAJADOR**, la primera, y el **EMPLEADOR**, la segunda, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO, regido por las siguientes cláusulas:**

PRIMERA: El empleador contrata los servicios personales, del trabajador _____ para desempeñar la labor u oficio de _____, a partir del día ____ (____) del mes de _____ del año ____ (____), en un horario de ocho (8) horas diarias, para un total de cuarenta y ocho (48) horas semanales, labor que desarrollará en la ciudad de _____ en la dirección _____ domicilio actual del empleador, devengando un salario de _____ pesos moneda corriente (\$) _____ mensuales, pagaderos en el lugar del trabajo, dentro de los primeros días de cada mes.

SEGUNDA: Son obligaciones especiales del trabajador:

- a. colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes.
- b. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato.
- c. Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.
- d. Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo.

TERCERA: Como contraprestación por su labor, el empleador pagará al Trabajador el salario estipulado, el cual deberá cancelar en la fecha y lugar indicado, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo.

CUARTA: El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

QUINTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7° del decreto 2351 de 1965.

SEXTA: Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se preste en sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no se desmejoren o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado.

SEPTIMA: El trabajador desde ahora acepta los cambios de oficio que decida el empleador, siempre que sus condiciones laborales se mantengan, se respeten sus derechos y no le causen perjuicios.

OCTAVA: Podrán las partes convenir, expresa o tácitamente, repartir las horas de la jornada ordinaria en la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que las secciones de descanso entre las jornadas de trabajo no se computan dentro de la misma, conforme lo prescribe el artículo 167 del mismo código.

NOVENA: Acuerdan las partes que los primeros dos meses de ejecución del presente contrato se consideran como de período de prueba. Significa lo anterior que durante este lapso empleador y/o trabajador pueden darlo por terminado unilateralmente, pero vencido el mismo, la duración del contrato se torna indefinida, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. Con todo, el trabajador podrá dar por terminado unilateralmente este contrato, comunicando por escrito su decisión al empleador, con antelación no inferior a treinta (30) días. En caso de no producirse tal aviso, o de hacerlo en un término inferior al establecido, deberá el trabajador en favor del empleador, a título de indemnización, el equivalente a treinta (30) días de salario o proporcional al tiempo que falte, suma deducible de sus prestaciones sociales.

DECIMA: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

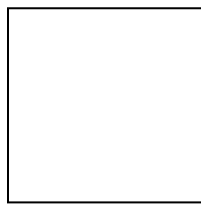
UNDECIMA: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

CLAUSULAS ADICIONALES:

1. _____
2. _____
3. _____

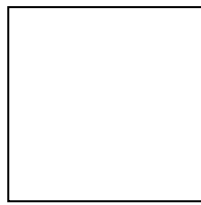
Para constancia se firma por las partes que han intervenido, en cuatro (4) hojas tamaño carta en la ciudad de _____, a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____.

TRABAJADOR
C.C. _____



HUELLA

EMPLEADOR
C.C. _____



HUELLA